

**SEGUNDA.** Las Cédulas de Identificación de los puestos de Enfermera y de Auxiliar de Enfermera se suscriben y acuerdan como a continuación se menciona:

Rama: ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA
Puesto: 03	AUXILIAR DE ENFERMERA

**FUNCIONES:**

1. Ayudar al personal médico y de enfermería en la atención de pacientes.
2. Preparar a los pacientes para exploración, realizar somatometrías y/o antropometrías, tomar signos vitales, medir la agudeza visual y registrarlos en el expediente.
3. Tomar muestras de sangre, aplicar sondas y premedicar enfermos, ministrar medicamentos y vigilar su periodicidad de aplicación, bajo la supervisión de la enfermera.
4. Apoyar al médico y a la enfermera en la atención de quemaduras, suturas, así como en las exploraciones físicas al paciente, como es, la toma de citología cérvico-uterina, autoexploración mamaria, aplicación de yesos, férulas y vendajes, entre otros.
5. Detectar problemas de salud al momento de recepción de menores en los CENDI's y Jardín de Niños, y canalizarlos al médico y/o a la enfermera.
6. Preparar material y equipo de curación.
7. Solicitar y recoger expedientes, exámenes de gabinete, placas radiológicas y otros documentos de los pacientes y devolverlos al lugar que corresponda.
8. Efectuar curaciones menores, asepsias y aplicar inyecciones, sueros o transfusiones bajo prescripción médica y supervisión de la enfermera.
9. Lavar y esterilizar equipo médico quirúrgico y guardarlo, vigilando su buen estado.
10. Solicitar oportunamente a la enfermera, el material que requiera para la ejecución de su trabajo.

Rama: ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA
Puesto: 03	AUXILIAR DE ENFERMERA

11. Verificar antes de las consultas que se encuentren los aparatos y equipos necesarios para la atención de los pacientes.
12. Revisar los reportes del personal médico y atender las instrucciones o sugerencias correspondientes.
13. Recibir, orientar, registrar y canalizar a los pacientes que requieren de los servicios médicos.
14. Apoyar en la realización de las estadísticas encomendadas.
15. Informar de las irregularidades al área responsable.
16. Auxiliar en la elaboración de periódicos murales, trípticos, carteles y medios afines para informar al público usuario sobre procedimientos higiénico-dietéticos.
17. Participar en Programas de Salud Comunitaria, Vacunación y Detección de Padecimientos.
18. Llevar un registro diario de los pacientes que se atienden en su turno, así como de los medicamentos suministrados y de las acciones de tratamiento realizadas.
19. Colaborar en el desempeño de actividades técnico-administrativas de las funciones antes descritas.
20. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que apruebe la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

**REQUISITOS:**

1. Preparatoria (preferentemente) o como mínimo secundaria terminada, y Estudios de Auxiliar de Enfermería de Institución registrada por la SEP
2. Requiere de dos años de experiencia.
3. Examen teórico y práctico de enfermería.
4. Saber manejar equipo especializado como: básculas, jeringas, baumanómetros, estetoscopio y similares.